



CAPÍTULO 7 ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO

El objetivo del Capítulo es **facilitar y agilizar el movimiento, levante y despacho de mercancías en las aduanas** y transparentar los procedimientos administrativos. Lo anterior, permitirá **reducir los costos** derivados de operaciones aduaneras, a fin de facilitar los intercambios comerciales, a través de una rápida circulación de mercancías en las fronteras y facilitando el control de la cadena logística.



PRINCIPALES DISPOSICIONES

El T-MEC contempla disposiciones sobre facilitación comercial relativas a:

- Emisión de resoluciones anticipadas; acceso a información sobre la importación, exportación y tránsito de mercancías; despachos simplificados para envíos urgentes; ventanilla única para facilitar el envío de los documentos e inspecciones conjuntas por parte de autoridades en cruces fronterizos.
 - Cooperación regional y bilateral, para mejorar la coordinación entre aduanas y promover iniciativas para detectar y prevenir delitos aduaneros.
 - Compromisos de coordinación entre los organismos que intervienen en los cruces fronterizos, así como acciones para mejorar las prácticas en el combate de ilícitos aduaneros y discutir iniciativas conjuntas en temas de preocupación mutua.
 - Intercambio de información que permita prevenir delitos aduaneros.
 - Colaboración entre autoridades aduaneras para verificación y obtención de documentos y realización de visitas a empresas.
 - Establecimiento de un Subcomité de Aduanas, que abordará temas relacionados con delitos aduaneros potenciales o reales, e iniciativas conjuntas en temas de interés mutuo.
- En materia de cooperación y cumplimiento aduanero (enforcement), comprende las siguientes acciones:



BENEFICIOS PARA NUESTRO PAÍS

- Reducción de tiempos y costos aduaneros.
- Incremento en la participación de las empresas en la actividad exportadora, particularmente las PYMES.
- Fortalecimiento de la posición de México como plataforma exportadora.
- Incremento en la participación de México en las cadenas regionales de valor.
- Facilitación del comercio en sectores estratégicos.
- Mejora en el combate a delitos aduaneros, derivados de prácticas comerciales ilegales.



El texto de este capítulo puede consultarse en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465789/07ESPAdministracionAduaneraFacilitaciondelComercio.pdf>